



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”*

*Buenos Aires, 8 de Septiembre de 2016*

**RES. PRESIDENCIA N° 1057 /2016**

**VISTO:**

El Memo UC Pagani N° 242/2016, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Gonzalo Segundo Rua, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 12 de septiembre de 2016 y por el término en que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que el mencionado Magistrado fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero Dr. Darío Reynoso, en el cargo ASR 01.

Que el Art. 62 de la Res. Pres. 170/14 establece que “El/la Magistrado/a, Funcionario/a y Empleado/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 62 de la Res. Pres. N° 170/14, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, al Dr. Gonzalo Segundo Rua, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6, a partir del día 12 de septiembre de 2016 y por el término en que ejerza las funciones para las que fuera designado.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Rua, a la Presidencia de la Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas, publíquese en la página de internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 1057/2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires